



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

25 JUN. 2015

VISTO:

La nota CUDAP ENTRADA N° 5411/15 donde la Profesora Giselle Lapalma exige mantener la renta en el cargo de Ayudante de 2°, y;

CONSIDERANDO

Que el informe de Departamento Docente de la sede Trelew indica que la Profesora Lapalma fue designada por dos períodos consecutivos con renta en el espacio que reclama (Resolución CDFHCS N° 166/2013 y N° 294/14).

Que en el mismo informe se expresa el siguiente detalle:

- 005/09 1° designación Ad-Honorem en Introducción a la Historia
- 077/10 1° designación Simple en Introducción a la Historia
- 083/11 2° designación Simple en Introducción a la Historia
- 083/11 1° designación Ad-Honorem en Corrientes Historiográficas
- 206/12 continuidad como Ayudante de 2° Ad-Honorem en Introducción a la Historia
- 206/12 2° designación Ad-Honorem en Corrientes Historiográficas
- 166/13 1° designación Simple en Corrientes Historiográficas
- 166/13 continuidad como Ayudante de 2° Ad-Honorem en Introducción a la Historia
- 294/14 2° designación Simple en Corrientes Historiográficas
- 294/14 continuidad como Ayudante 2° Ad-Honorem en Introducción a la Historia

Que la reglamentación vigente Resolución CDFHCS N° 570/2014, Cap V Art 13 expresa "que el cargo rentado podrá renovarse dos veces de manera consecutiva";

Que este tema fue tratado por la Comisión de este Cuerpo con el acuerdo de todas las agrupaciones estudiantiles.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 1 y 2 de junio ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) No hacer lugar a la petición realizada por la Profesora Giselle Lapalma

Art.2°) Ratificar la Resolución. Ad-Ref. CDFHCS N° 039/15 en lo referente a la designación de la Profesora Lapalma.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 256/2015

pjg

LIC. CLAUDIA COCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB